DECRETO Nº 1.392/2.022.
CONCORDIA, 14/11/2.022.

Visto; que el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Concordia, ha sancionado las Ordenanzas N°37815/22 y N°37816/22 que establecen la Estructura orgánica de la Municipalidad de Concordia y;

Considerando:

Que mediante Ordenanza N° 37816/22 se establecen las funciones y competencia de la Secretaria de Turismo, Cultura e Innovación.

Que mediante Decreto N°1391/22, se establece la Estructura Orgánica, Administrativa y Funcional de la Secretaría de Turismo, Cultura e Innovación.

Que por lo tanto, se hace necesario designar los funcionarios que tendrán la responsabilidad de gestionar las mismas, dentro de los departamentos, Divisiones y Áreas creadas por el citado Decreto.

Que por lo expuesto es necesaria la designación de la estructura orgánica interna que permita el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Que es necesario crear las áreas y asignar las funciones de competencia de cada una de ellas.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 107º, incisos b), h) y u) de la Ley Provincial Nº 10.027 - y su modificatoria Ley N° 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase en virtud de sus antecedentes y aptitudes personales, los responsables de las áreas que conforman la Estructura Orgánica, Administrativa y Funcional de la Secretaria de Turismo, Cultura e Innovación de la Municipalidad de Concordia, para dar cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en el Decreto N°1391/22

ARTICULO 2°.- Designase JEFE DEPARTAMENTO SECRETARIA PRIVADA al Señor Tadeo Jesús Benitez, DNI Nº 34.371.189, de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 2 Del Decreto 1391/22. Tendrá Rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 3°.- Designase JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA COSTANERA AL Señor Palacio Ruiz Manuel Alejandro, DNI Nº 23.274.120 de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 3 Del Decreto 1391/22. Tendrá Rango de Director Político Nivel 2.

ARTICULO 4°.- Desígnese JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTENIDO Y DISEÑO, Ariel Jesús Nocelli DNI N° 22.652.780, de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. Del Decreto 1391/22. Tendrá Rango de Jefe de Departamento Político Nivel 3.

ARTICULO 5°.- - Designase JEFE DEL DEPARTAMENTO DESPACHO Y ADMINISTRACION DE EXPEDIENTES a la Señora María Adela Laneri, DNI Nº 18.580.083 de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 7 Del Decreto 1391/22. Tendrá Rango de Dirección Nivel 2.

ARTICULO 6°.- Designase JEFE DEL AREA DE MESA DE ENTRADAS a la Señora Maria Natalia Marcogiuseppe DNI Nº 23.932.628, de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 8 Del Decreto 1391/22 . Tendrá Rango de Departamento Nivel 1.

Aldo Damián Alvarez
Secretario de Turismo,
Cultura e Innovación
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ARTICULO 7°.- Designase JEFE DEL AREA DE EXPEDIENTES AL Señor Fernando Ariel Villanueva, DNI Nº 26.033.230 de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 9 Del Decreto 1391/22 Tendrá rango de División Nivel 1.
ARTICULO 8°.- Designase JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a la Señora Mónica Yanina Ayala, DNI Nº 26.877.619 de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 10 Del Decreto 1391/22. Tendrá Rango de Dirección Nivel 1.
ARTICULO 9°.- Designase JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS al señor Juan Patricio Mendiburu, DNI 28.110.204 de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 11 Del Decreto 1391/22. Tendrá Rango de Dirección Nivel 1.
ARTICULO 10°.- Designase COORDINADOR DE PROMOCION TURISTICA a la señora Daniela Amiano, DNI Nº de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 12 Del Decreto 1391/22. Tendrá Rango de Dirección Nivel 3.
ARTICULO 11°.- Designase JEFE DE LA DIVISION HOMOLOGACION Y FISCALIZACION al señor Luciano Oviedo, DNI Nº de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 14 Del Decreto 1391/22. Tendrá Rango de Director Político Nivel 2.
ARTICULO 12°.- Designase COORDINADOR DE ESPACIOS TURISTICOS al Señor Marcelo Leal, DNI Nº de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 15 Del Decreto 1391/22. Tendrá Rango de Director Político Nivel 1.
ARTICULO 13°.- Designase JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA NARANJAL DE PEREDA AL Señor Emilio Fernando Ferrari Bolsi DNI Nº 1.322.595-4 de acuerdo a las funciones establecidas en el Art 16 Del Decreto 1391/22. Tendrá rango de Jefe de Departamento Político Nivel 1.
ARTICULO 14°.- Designase JEFE DEL DEPARTAMENTO UNIDAD OPERATIVA AL Señor Mauricio Oscar Marcogiuseppe, DNI Nº 25.630.465 de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 17 Del Decreto 1391/22. Tendrá Rango de Dirección Nivel 1.
ARTICULO 15°.- Designase JEFE DEL AREA DE COORDINACION Y CONTROL DE ZONAS TURISTICAS al Señor Esteban Binaghi, DNI Nº 25.288.408, de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 18 Del Decreto 1391/22. Tendrá Rango de Director político Nivel 1.
ARTICULO 16°.- Designase JEFE DE AREA DE MESA DE ENTRADAS de la Dirección de Cultura a la Señora Susana Graciela Acosta, DNI Nº 12.457.362 de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 25 Del Decreto 1391/22. Tendrá rango de División Nivel 2.
ARTICULO 17°.- Designese JEFE DE DIVISION DESPACHO de la Dirección General de Cultura a la Sra. Andrea Silvia Penco DNI Nº 18.141.259 de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 26 del Decreto 1391/22. Tendrá rango de División nivel 2.
ARTICULO 18°.- Designese JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE de la Dirección General de Cultura al Sr. Nelson Ramón Alanis DNI Nº 20.248.647 de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 27 del Decreto 1391/22. Tendrá rango de División Nivel 1.
ARTICULO 19°.- Designese JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la Dirección General de Cultura al Sr. García Néstor Joaquín DNI Nº 35.713.722 de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 28 del Decreto 1391/22. Tendrá rango de Departamento Nivel 1.
ARTICULO 20°.- Designase JEFE DEL AREA ARTESANIAS DE LA Dirección General de Cultura al Sr. Fabián Ezequiel Sierralta, DNI Nº 11.952.344, de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 30 del Decreto 1391/22 . Tendrá rango Área nivel 1.
ARTICULO 21°.- Designase COORDINADORA DE LA CASA DE LA HISTORIA Y LA CULTURA DEL BICENTENARIO de la Dirección general de Cultura a la Sra. Mariana María del Pilar de León DNI Nº 28.333.376 de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 31 del Decreto 1391/22. Tendrá rango de Jefe Departamento Político Nivel 1.
ARTICULO 22°.- Designese COORDINADOR DE ARTE URBANO Y MURALISMO de la Dirección General de Cultura al Sr. Daniel Eduardo Mendoza, DNI Nº 28.333.405, de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 32 del Decreto 1391/22. Tendrá rango de Jefe de Departamento Político Nivel 1.

Aldo Damián Alvarez
Secretario de Turismo,
Cultura e Innovación
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ARTICULO 23°.- Designase COORDINADOR DE MUSEOS al Sr. Héctor Fabián Rivero de la Dirección General de Cultura DNI Nº 21.697.677 de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 33 del Decreto Tendrá rango Dirección Nivel 1.
ARTICULO 24°.- Designase JEFE DE LA DIVISION MUSEO DE ARTES VISUALES de la Dirección General de Cultura AL Sr. Hugo Musser DNI Nº 20.765.594 de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 34 del Decreto 1391/22. Tendrá rango de Departamento Nivel 1.
ARTICULO 25°.-Ratificase en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DEL MUSEO ARRUABARRENA, a la Sra. Silvana de Sousa Frade, DNI N° 22.750.888, según lo dispuesto en el Decreto N° 1699/2019.
ARTICULO 26°.- Desígnese JEFA DE DEPARTAMENTO MUSEO DE ANTROPOLOGÍA Y DE CIENCIAS NATURALES, a la Señora Silvia Leticia Cettour, DNI 23.009.389, de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 36 del Decreto 1391/22. Tendrá rango de Departamento Nivel 1.
ARTICULO 27°.- Desígnese COORDINADORA DE DESARROLLO CULTURAL de la Dirección General de Cultura Sra. Fátima María Cecilia Palazzotti DNI Nº 26.173.231 de la Dirección General de Cultura de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 37 del Decreto 1391/22. Tendrá rango de Director Político Nivel 2.
ARTICULO 28°.- Desígnese JEFE DE LA DIVISION CENTRO CULTURAL EX HOGAR SAN ANTONIO de la Dirección General de Cultura a la Sra. Mónica Alejandra Alarcón DNI Nº 26.332.270 de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 38 del Decreto 1391/22. Tendrá rango de División nivel 1.
ARTICULO 29°.- Desígnese TITULAR DE LA ESCUELA DE TANGO de la Dirección General de Cultura a la Sra. Ivana Piñol DNI Nº 31.211.176, de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 40 del Decreto 1391/22. Tendrá rango de Dirección Nivel 1
ARTICULO 30°.- Desígnese JEFE DEL AREA COORDINACION ESCUELA DE MÚSICA de la Dirección General de Cultura a la Sra. Claudia Grzelak DNI 14.687.330 de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 42 del Decreto 1391/22 Tendrá rango de División nivel 2.-
ARTICULO 31°.- Desígnese JEFE DEL AREA ESCUELA MUNICIPAL DE CERAMICA de la Dirección General de Cultura al Sr. Ladislao Salvini DNI Nº 17.966.157, de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 44 del Decreto 1391/22. Tendrá rango División Nivel 3.
ARTICULO 32°.- Desígnese COORDINADORA DE EVENTOS a la Sra. María Paz Bonelli DNI N° 31.677.664, de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 45 del Decreto 1391/22. Tendrá rango de Director Político Nivel 1.
ARTICULO 33°.- Designase COORDINADOR DE DESARROLLO TERRITORIAL de la Dirección General de Cultura al Sr. Dobler Cesar Gabriel DNI 26.173.268 de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 46 del Decreto 1391/22. Tendrá rango de Director Político Nivel 2.
ARTICULO 34°.- Desígnese JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS CULTURALES de la Dirección General de Cultura, al Sr. Luis Mariano Sequeira, DNI N° 26.236.456, de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 47 del Decreto 1391/22tendrá rango de Jefe de Departamento Político Nivel 3
ARTICULO 35°.- Designase COORDINADORA DE EXPO EVENTOS de la Dirección General de Cultura a la Sra. Sonia Alejandra Benitez DNI Nº 18298.511, de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 48 del Decreto 1391/22. Tendrá rango de Director Político Nivel 2.
ARTICULO 36°.- Desígnese COORDINADORA DE FIESTAS POPULARES de la Dirección General de Cultura a la Sra. María Verónica Kinderknecht, DNI N° 30.358.548, de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 49 del Decreto 1391/22.Tendrá rango de Director Político Nivel 2.
ARTICULO 37°.- La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en las Ordenanzas N° N°37815/22 y N°37816/22 y el Decreto N° 1391/2022.
ARTICULO 38°.- Téngase vigente la presente norma a partir del día 01 de noviembre 2022, a excepción del ARTICULO 32°, que tendrá vigencia a partir del 01 de Diciembre de 2022 y los

Aldo Damián Alvarez
Secretario de Turismo,
Cultura e Innovación
Municipalidad de Concordia

DECRETO N°
CONCORDIA,

ARTICULO 3°, ARTICULO 21° y el ARTICULO 35° que tendrán vigencia a partir del 01 de Enero de 2023.

ARTICULO 39°.- Déjese sin efecto toda disposición y norma que se oponga al presente Decreto.

ARTICULO 40°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, notifícase y posteriormente archívese.

Aldo Damián Alvarez
Secretario de Turismo,
Cultura e Innovación
Municipalidad de Concordia

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA